

## **HIJOS DE FRANCISCO SERRANO, S.A.**

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2024, de conformidad con lo que se establece en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se anuncia la reducción del capital social en la cantidad de 301.000 €, mediante la amortización de 100.000 acciones propias en régimen de autocartera (821 de la serie A y 99.179 de la serie B), de 3'01 € de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital acordada es la amortización de una parte de las acciones propias que la sociedad poseía en régimen de autocartera, no supone la devolución de aportaciones a los socios por ser la sociedad la propietaria de las acciones y se ejecuta con cargo a reservas voluntarias, realizando la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones propias amortizadas, de la que sólo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social (artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital). Ello supone que los acreedores sociales no tienen derecho de oposición (artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital).

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social de la compañía queda establecido en la cantidad de 602.000 €, representado por 200.000 acciones de 3'01 € de valor nominal cada una de ellas (1.579 de la serie A y 198.421 de la serie B), totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas.

Este anuncio se publica, simultáneamente, en la página web corporativa de la sociedad.

Madrid, 19 de junio de 2024.-

El Administrador Solidario, Félix Serrano González-Gallarza.